

De acuerdo con los siguientes **ANTECEDENTES**

- **CONTRATO DE SERVICIOS:** Prestación de **“SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES”** Servicios jurídicos de defensa y representación de intereses de la EMV de Toledo, S.A., así como de asesoramiento jurídico.
- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas e inicio de la licitación por Procedimiento Negociado sin Publicidad, aprobado por Resolución del Gerente General de la EMV de Toledo, de fecha 22.03.2012.
- Plazo para presentación de ofertas prorrogado por Resolución del Gerente general de la EMV de Toledo, de fecha 30.04.2012.
- Modificación Pliego y ampliación del plazo para presentación ofertas, de fecha 04.05.2012.
- Certificado presentación ofertas, de fecha 15.05.2012
- Informe-valoración de ofertas recibidas, de fecha 24.05.2012.

**RESOLUCIÓN**

Considerando que el procedimiento seguido para la adjudicación del contrato de referencia es el procedimiento negociado sin publicidad, en el licitador que haya realizado la oferta económicamente más económica -atendiendo a varios criterios de valoración regulados en el Pliego, directamente vinculados al objeto del contrato-; no siendo preceptiva la constitución de Mesa de Contratación, a los efectos de elevar propuesta de adjudicación.

Visto el Informe de valoración de las ofertas presentadas, con los siguientes cuadros resumen:

**OFERTA ECONÓMICA: TOTAL 60 PUNTOS.**

	ASESORAMIENTO JURÍDICO Importe anual	P s/20	DEFENSA Y REP. JURÍDICA Reducción s/CHP	P s/30	COSTAS a favor EMV	P s/10	P TOTAL
DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P.	9.000,00€	10	45%	20	75%	10	50
	Baja 10%		MEJORA: importe incluye Procurador	10			
SÁNCHEZ RECUERO Y ASOCIADOS, SC.	9.000,00€	10	40%	15	60%	4	29
	Baja 10%			0			
UTE. JAVIER TOLEDO MARTÍN-VANESA DÍAZ SANDOVAL- MARTA JIMÉNEZ MORENO	8.000,00€	20	40%	15	60%	4	49
	Baja 20%		MEJORA <sup>(1)</sup> : importe incluye Procurador	10			

<sup>(1)</sup> Consultado con el licitador, dado que en la oferta económica no especifica, y sin embargo presenta adscripción de Procuradora en el apartado de Medios Personales en oferta técnica.

**OFERTA TÉCNICA: TOTAL 40 PUNTOS**

	MEMORIA DESCRIPTIVA Metodología, Coordinación y despacho de asuntos P s/20	MEDIOS PERSONALES Cualificación y especialización P s/15	MEDIOS MATERIALES Características P s/5	P. TOTAL
DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P.	20	15	4	39
SÁNCHEZ RECUERO Y ASOCIADOS, SC	20	15	4	39
UTE: JAVIER TOLEDO MARTÍN-VANESA DÍAZ SANDOVAL- MARTA JIMÉNEZ MORENO	NO APORTA	15	3	18

Que a la vista de dicho informe las proposiciones presentadas quedan en la forma siguiente, por orden decreciente:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TÉCNICA	TOTAL
DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P.	50	39	89
SÁNCHEZ RECUERO Y ASOCIADOS, SC.	29	39	68
UTE: JAVIER TOLEDO MARTÍN-VANESA DÍAZ SANDOVAL-MARTA JIMÉNEZ M.	49	18	67

Por lo que vista la documentación obrante en el expediente y teniendo en cuenta la delegación de facultades aprobadas por Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, S.A. de fecha 27 de octubre de 2011, **por la presente Resolución dispongo:**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas en el presente procedimiento, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

	LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1º	DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P.	89
2º	SÁNCHEZ RECUERO Y ASOCIADOS, SC.	68
3º	UTE: JAVIER TOLEDO MARTÍN-VANESA DÍAZ SANDOVAL-MARTA JIMÉNEZ M.	67

**Segundo.-** En consecuencia, procede **requerir a DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P.** para que, dentro del plazo de **diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento**, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, así como hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, con la Hacienda Local y regional, conforme a lo estipulado en la Cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Tercero.-** Que dentro de los **cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida**, se procederá a la adjudicación del contrato.

Toledo, a 28 de mayo de de 2012

Fdo. A. Javier Ruedas Carvajal  
GERENTE GENERAL